

EMVISMESA

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Y SUELO DE MELILLA S.A.

NOTIFICACIÓN

870.- Habiéndose intentado comunicar en el domicilio de D. Francisco J. Pérez Téllez, inquilino de la vivienda municipal sita en la calle San Miguel nº 31, 1ºD, la resolución del contrato de arrendamiento con resultado infructuoso, sirva la presente publicación como notificación legal con el plazo previsto en el artículo 10 de la Ley de Arrendamientos Urbanos 29/1994, que a la fecha del vencimiento del contrato de arrendamiento suscrito con fecha 15/05/1996, se va proceder a su cancelación, dando por extinguido la relación contractual, debiendo efectuar la entrega de las llaves en EMVISMESA el día 15 de mayo de 2009.

En Melilla a 30 de marzo de 2009.

El Presidente del Consejo de Admon.

Juan Antonio Iglesias Belmente.

EMVISMESA

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Y SUELO DE MELILLA S.A.

ANUNCIOLICITACIÓN

871.- Resolución del Consejo de Administración de EMVISMESA de fecha 20/03/2009 por la que se aprueba la publicación del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que han de regir en la Contratación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación de las obras de 4 viviendas de protección oficial y local, en C/. Méjico nº 5 de Melilla. De conformidad con lo dispuesto en el art. 126 de la LCSP, conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del Contrato: Construcción de las referidas obras.

II. Duración del Servicio: 12 meses.

V. Tipo de Licitación: 500.954,69 €, IPSI incluido.

IV. Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo al Presupuesto de Gastos de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A.

V. Publicidad de los Pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles, en horario de oficina, en la Secretaría de EMVISMESA en la Urbanización de Minas del Rif.

VI. Garantía Provisional: 3% del presupuesto de licitación, excluido I.P.S.I.

VII. Garantía definitiva: El 5% del importe de la adjudicación del contrato.

X. Presentación de proposiciones: Todos los días hábiles, y en horario de oficina, en la Secretaría de EMVISMESA, hasta las 14,00 horas de los 26 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.

IX. Modelo de proposición: El recogido en los Anexos I del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

X Los gastos de éste anuncio así como los de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Melilla a 26 de marzo de 2009.

Fdo.: Magdalena Paredes López.

EMVISMESA

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Y SUELO DE MELILLA S.A.

ANUNCIOLICITACIÓN

872.- Resolución del Consejo de Administración de EMVISMESA de fecha 20/03/2009 por la que se aprueba la publicación del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que han de regir en la Contratación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación de las obras de 9 viviendas de protección oficial, garajes y trasteros en C/. Ebro nº 31 de Melilla. De conformidad con lo dispuesto en el art. 126 de la LCSP, conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del Contrato: Construcción de las referidas obras.

II. Duración del Servicio: 14 meses.

VII. Tipo de Licitación: 655.157,40 €, IPSI incluido.

IV. Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo al Presupuesto de Gastos de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A.